



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No. 477

LITUECHE, 28 de Febrero de 2025

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar distribución de los montos determinados en el presupuesto año 2025 que dicen relación con el ingreso de bonos extraordinarios anual para el personal municipal, aprobados en acuerdo N°53/2025 tomado en sesión Extraordinaria N°2 del 28/02/2025, del Honorable Concejo Municipal, y

VISTOS:

La Ley N° 21.722.- Publicado en el Diario Oficial el 13 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; El Decreto N° 2.175 del 31 de Diciembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 26 de Noviembre 2024 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; La Resolución N°3 del año 2020 de la C.G.R. El Oficio N° E 11061 del 2020 que aprueba el Plan de Cuentas del Sector Municipal y sus modificaciones posteriores; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N°1.841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09 de Diciembre de 2024 que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

APRUBASE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA de la distribución Presupuestaria de los ingresos incorporados, por bono extraordinarios anuales del personal municipal en cuentas de gastos, incorporados en el Presupuesto Municipal de la I. Municipalidad de Litueche, año 2025 de acuerdo a la Página N° 01 del Registro de Modificación N° 03 del Sistema Contable de la Gestión Municipal, que pasan a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

RPV/LUS/RCT/RVS/ACR/acr

